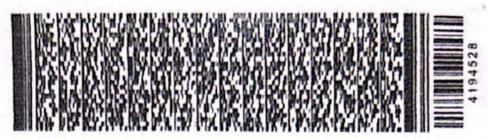
	LIQUIDACION DE SALARIOS (Conforme al Art. 236 del C. del T.)											
Empleador:	Fundación Sarak	d				Número Patron	al:	44.874				
Apellido y Nombre de	el trabajador :		L	opez, Cecilia								
Periodo de Pago		1	al _	30	de	junio	del	2025				
Salario	Horas	otras	Total	Descuentos		Total	Saldo a					
Basico	Extras	Retrib	Salario	I.P.S.	Ant/Prest/Aus	Descuentos	Cobrar					
1.500.000	ind I		1 500 000	135 000		135 000	1.365 000					
Letras:	UN MILLON TRE	SCIENTOS	SESENTA Y	CINCO MIL		3,	4 (4 (4) 4 (4 (4) 5 (4 (4)					
Fecha: 30/06/2025					FIRMA DEL EM	PLEADO						







IC: 018-05011998-130

UBICACION: PN-11-21-001-599

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADOCIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISIONE 21-09-2017

IDPRY4975599<<44<<<<<<<

9712179F2709215PRY<<<<<<<

LOPEZ<AYALA<<MARIA<CECILIA<<<<

GLADYS ZUNILDA FIGUERED AGUERO O AGUERO Fecha: 2025.09.01 16:56:44 -03'00'

digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE **CABEZUDO**

CABEZUDO DE DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02 22:06:49 -03'00'



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA CECILIA LOPEZ AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4975599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	-----------------------	-------	---------	---------	--------------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula Institue	ión Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
-----------------	-----------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 9:04 AM





Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7b956bd8**Verifique la validez de este documento

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
Fecha: 2025.09.02
CABEZUDO AGREZUDO TE MONTIEL
Fecha: 2025.09.02
CABEZUDO TE MONTIEL
Fecha: 2025.09.02

GLADYS Firmado digitalmente por ZUNILDA GLADYS ZUNILDA FIGUERED AGUERO O AGUERO Fecha: 2025.09.01 16:56:57 -03'00'



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 9:04 AM





Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7b956bd8**Verifique la validez de este documento

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL Echeta: 2025,09.02 22:28:21-03'00'

GLADYS Firmado digitalmente por GLADYS FIGUERED ZUNILDA GLADYS FIGUERED O AGUERO FIGUEREDO AGUERO 1653711-0300'

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de junio del año 2024, por una parte la Sra. María José Cabezudo, con cédula de identidad policial número 933.377, de nacionalidad paraguaya, y la Sra. Gladys Figueredo, con cédula de identidad policial número 3.222.530, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Hassler 6446 entre RI 2 Ytororo y Boggiani, en representación de la FUNDACIÓN SARAKÍ, en adelante denominada EL EMPLEADOR; y por la otra parte la Srita. Maria Cecilia López, mayor de edad, con CI Nº4.975.599, con domicilio en la calle 16 de mayo 2512 c/Emilio Hassler, Lambare, de nacionalidad paraguaya y para estos efectos denominada LA TRABAJADORA, quienes convienen celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, el cuál se regirá por las normas laborales vigentes y por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

PRIMERA;
EL EMPLEADOR contrata a la TRABAJADORA para que se desempeñe como Técnica en
Emprendedurismo
SEGUNDA:
El lugar de la prestación contratada o lugar de trabajo será el local de la FUNDACIÓN SARAKI, sito en la Hassler 6446 entre RI 2 Ytororo y Boggiani y/o aquél o aquellos lugares que EL EMPLEADOR le indique para el mejor cumplimiento de la asignación de su cometido; al cual la TRABAJADORA llegará por sus propios medios.————————————————————————————————————
El horario de trabajo a ser cumplido será de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 12:00. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar por razones de fuerza mayor o cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, será notificada a LA TRABAJADORA con un lapso de veinticuatro horas de anticipación.————————————————————————————————————
LA TRABAJADORA percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado la suma de Gs 4.500.000 (guaranies, cuatro millones quinientos mil), de este monto se descontará el 9% correspondiente al aporte a cargo de la TRABAJADORA para el IPS. Se acuerda como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. LA TRABAJADORA recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución del presente contrato. ——
OUINTA:
El Contrato tendrá vigencia desde el 01 de junio de 2024
SEXTA:
EL EMPLEADOR proporcionará los recursos materiales, herramientas y equipos necesarios para el buen desempeño de las asignaciones encomendadas a LA TRABAJADORA, y este se compromete a cuidarlos, conservarlos, darles el uso debido y devolverlos el término del contrato. SÉPTIMA:
LA TRABAJADORA se obliga a dar cumplimiento a las normas de desempeño de sus
funciones; a ejercer su cargo con la máxima diligencia posible, solvencia profesional y moral

posible; y conocer, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución-

GLADYS Firmado digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 16:57:30 -03'00'

MARIA JOSE
CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02
22:29:05 -03'00'



OCTAVA:

LA TRABAJADORA manifiesta conocer el reglamento interno de la Fundación Sarakí y estar de acuerdo con el mismo y manifiesta que sus funciones serán las estipuladas para el cargo de Técnica en Emprendedurismo según la descripción del puesto; comprometiéndose a realizar las funciones con la mayor integridad posible que de dicho cargo se esperan de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Dirección Ejecutiva y Administrativa de la Fundación Saraki.----

DÉCIMA: NO COMPETENCIA: FUNDACIÓN SARAKI entregará en absoluta confianza A LA TRABAJADORA toda su base de datos de clientes y acceso a contactos e información super sensible como por ejemplo: acceso directo a los miembros del Consejo, a la estructura de costos de los productos y servicios ofrecidos al mercado por Saraki, a los detalles más sensibles de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, como también a la Planificación Estratégica, nuevos productos el proceso de construcción para lanzamiento en el futuro, estudio de competidores, etc incluyendo información administrativa sensible, por su parte LA TRABAJADORA se compromete a no trabajar como empleada, consultora ni socia con Personas fisicas y/o jurídicas que Saraki considere como competencia de Saraki durante la vigencia de este contrato.

UNDÉCIMA: DERECHO DE PROPIEDAD. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otras obras producidas como consecuencia de este y/o durante este y/o en el marco de este CONTRATO, pertenecerán exclusivamente a la CONTRATANTE.

GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
FIGUERED
O AGUERO
FIGUERO
O AGUERO
FIGUERO
FIG

MARIA JOSE digitalmente por MARIA JOSE MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02 22:29:48-03'00'



Maria Cecilia López C.I. Nº 4.975.599 Maria José Cabezudo C.I. N°933.377

GLADYS

ZUNILDA
FIGUERE
FIGUEREDO
AGUERO
AGUERO
AGUERO
AGUERO
16:57:55-03:00'

Gladys Figueredo C.I. N°3.222.530 MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02 22:30:40 -03'00'

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO Y SEGURIDAD SOCIAL HA TETÁ Y GUA JEIKOPORA



RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 131 /25

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LA TRABAJADORA. -

Asunción, 14 de marzo de 2025

La presentación realizada por la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC Nº VISTO: 80026245-0 y Registro Patronal MTESS Nº 44.874; ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP - Solicitud Número 42536/25, y;

CONSIDERANDO:

- la mencionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Que, Homologación y Registro del Contrato Individual de Trabajo, suscrito con (1) una trabajadora. -
- el Art. 45º del Código del Trabajo, expresa: "El contrato de trabajo escrito, su Que, modificación o prórroga, se redactarán en tantos ejemplares como sean los Interesados, debiendo conservar uno cada parte. Su documentación estará exenta de todo impuesto. Cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación y registro a la Dirección del Trabajo". ---
- actualmente rige la Resolución MTESS Nº 1272/2021 de fecha 14 de setiembre de Que, 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". -
- verificado el Contrato Individual de Trabajo presentado por la referida firma, el mismo Que, reúne los requisitos establecidos en el Art. 46º del Código del Trabajo, que dispone: "En el contrato de trabajo escrito se consignarán los siguientes datos y cláusulas: a) Lugar y fecha de celebración; b) Nombres, apellidos, edad, sexo, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los contratantes; c) Clase de trabajo o servicios que deban prestarse y el lugar o lugares de su prestación; d) Monto, forma y período de pago de la remuneración convenida; e) Duración y división de la jornada de trabajo; f) Beneficios que suministre el empleador en forma de habitación, alimentos y uniformes, si el empleador se ha obligado a proporcionarlos y la estima de su valor; g) Las estipulaciones que convengan las partes; y, h) Firma de los contratantes o impresión digital cuando no supiesen o pudiesen firmar, en cuyo caso se hará constar este hecho, firmando otra persona a ruego. En este último caso, lo hará por ante el Juez de Paz de la Jurisdicción, escribano público o el secretario general del sindicato respectivo, si lo hubiese". ------

los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41º del Código del Trabajo, establece: Que, "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerle condiciones injustas o no equitativas". --

..!!..

GLADYS Firmado ZUNILDA digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUERED FIGUEREDO AGUERO na: 2025.09.01 AGUERO 16:58:09 -03'00'

Abg. Enrique Galeano Moreno Director del Trabajo

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
Fecha: 2025.09.02
22:31:22 - 03'00'



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO Y SEGURIDAD SOCIAL HATETÁYGUA JEIKOPORÁ



RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 131 /25

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LA TRABAJADORA. ------

Asunción, / de marzo de 2025

..//2...

es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Que, Contratos Individuales de Trabajo, suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes. --

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones. -

EL DIRECTOR DEL TRABAJO RESUELVE:

Art. 1º.- HOMOLOGAR Y REGISTRAR el Contrato Individual de Trabajo, suscrito entre la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC Nº 80026245-0, Registro Patronal MTESS Nº 44.874 y la trabajadora, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

N°	TRABAJADORA NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. No
1	María Cecilia López Ayala	4.975.599

Art. 20.- ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

GLADYS GLADYS
ZUNILDA
GLADYS ZUNILDA
FIGUERED
O AGUERO
O AGUERO
Ficha: 2025.09.01
16:58.29-03'00'

Abg. Enrique Galeano Moreno Director del Trabajo

DT/zbv

CABEZUDO

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO DE DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02 22:32:09 -03'00'



Comprobante.

Titular: Usuario: **FUNDACION SARAKI**

GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO

Oficial de Negocio:

JORGE GONZALEZ

N° de operación:

37795383

Tipo de operación:

PAGO DE SERVICIOS

Tipo de cuenta:

Cuenta Corriente

Cuenta de débito:

12911996005

Moneda de la cuenta:

GUARANIES

Importe de débito:

GS 5.131.459

Concepto:

Instituto de Previsión Social (IPS) Pago aporte obrero patronal

Nro. de Extracto:

12401228

Fecha de

17-07-2025

Vencimiento:

Monto Mínimo: Información

GS 5.127.059

Adicional:

5.127.059

Comisión:

Nro de

GS 4.400 4620665187

Comprobante:

2

Fecha: Hora:

03/07/2025 08:50:47

Autorizaciones Requeridas:

Operación autorizada exitosamente. Esta operación ha sido confirmada.

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas

Año: 2025

RUC: 32250-0

GLADYS

Firmado

ZUNILDA GLADYS ZUNILDA

FIGUERED AGUERO
O AGUERO Fecha: 2025.09.01
16:58:48-03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por

CABEZUDO MARIA JOSE CABEZUDO DE DE

MONTIEL Fecha: 2025.09.02 MONTIEL 22:33:01 -03'00'

Página 1 1 - Comprobante generado el 03/07/2025 - 09:03 horas

Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A. - Avda. Mcal Lopez esq. Torreani Viera

Las fechas y horarios expuestos corresponden a Paraguay



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC, 80002269/6 Extracto de Cuenta

Nro.: 12401228 Token: 9664336

0007-88-00028

FUNDACION SARAKI

Consultas: Tel.497-246 Vencimiento 17/07/2025

RUC: 80026245

ARTIGAS 1389 e/ GRAL SANTOS y

NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

www.ips.gov.py

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fee Impresión 1477180 01/07/2025 13:58:45

Tipo Liquidación

Periodo

EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE

Nro. Doc. Imponible Aporte

Mora

16129125 20.106.111

5.127.059

0

MAGISTERIO PRIVADO 25.5

JUNIO/2025

Ide, Emplea: 65655

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Edificio Facundo Insfrån(Pettirosi c/ Brasil)

- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra, Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Redes de cobranza (Pronet S.A. Aquí Pago, Netel S.A. Pago Express, Documenta S.A. Practipago, Ueno Bank S.A. Red Fácil,

- Bancard S A. Pago Móvil) (Con costo)

 Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)
- Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago, Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	5.127.059
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	5,127,059

IPS-INFORMA

*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N°

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poscen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Pinanzas 5052 Sco Invited Periodo transferido o trimestre devengados RUC: 31115 Firma del Contador; Adamdón

GLADYS. ZUNILDA

Firmado GLADYS ZUNILDA FIGUERED AGUERO
O AGUERO
Fecha: 2025.09.01
16:59:08-03'00'

MARIA JOSE digitalmente po MARIA JOSE CABEZUDO DE DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Declaracion Jurada de Salarios

Ide Emplea: 65655

Razón soc.: FUNDACION SARAKI

RUC : 80025245

Nro Patronat: 0007-88-00028

Detate de Planifla

16129125 NOR

Imponible : 20.106.111

Periodo : 989 - JUNIO/2025 Can Asegur: 8

Usuario Impresion: 1477180

Fecha-Hora: 01-07-2025 17:39:01

Corresponde at Extracto Nro.: 12401228

MEGREBER

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
4000048	3866941	BENITEZ MARIO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
1202318	The state of the s	BOCCIA RIVAS GIULIANNA MARIA	2.518.478	27	2.518.478	NORMAL
3802862	6525705	CHAVEZ GIMENEZ JIMENA BEATRIZ	3.768.870	29	3.768.870	NORMAL
1361349	5616017	KANAZAWA DUARTE RAFAEL FERNANDO	0		0	NORMAL
2287770	3824293	LOPEZ AYALA MARIA CECILIA	4 500 000	30	4.500.000	NORMA
2905009	4975599	PAGLIERI JARA STEFANO MATTEO	2.322 990	30	2.322.990	NORMAL
2550310	2499175	RIOS PORTILLO SAMIRA ABIGAIL	2 798 309	30	2,798.309	NORMA
3682945 1388863	7010483 3395266	ROJAS VON ECKSTEIN JOSE ALEJANDRO	1.399.155	30	1.399.155	NORMA

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas Año: 2025 Periodo transferido o trimestre devengado RUC: 31219 Firma del Contado

GLADYS ZUNILDA

FIGUEREDO Fecha: 2025.09.01 16:59:23 -03'00' **AGUERO**

Firmado digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
Firmado digitalmente
por MARIA JOSE
CABEZUDO DE
MONTIEL
Fecha: 2025.09.02
22:34:58 -03'00'

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

FUNDACION SARAKI

INFORME ACTIVIDADES CECILIA LOPEZ - JUNIO 2025

- Atención directa a emprendedores/as que requieran apoyo para avanzar con su emprendimiento.
- Apoyo como facilitadora en talleres de emprendedores.
- Apoyo para el mejoramiento del producto y/o servicio de cada emprendedor (presentación, calidad del producto y/o servicio, logo, empaquetado, envase, uso)
- Apoyo para la elaboración de Plan de Negocios, Productivo Mínimo Viable, formalización del emprendimiento, habilitación de cuenta bancaria, habilitación de redes sociales del emprendimiento.
- Seguimiento a las ventas del mes para calcular el progreso de ingresos mensuales.
- Búsqueda de ferias u oportunidades de venta para emprendedores/as.
- Tallerista en el miércoles de emprendedores.
- Encargada de viajes al interior para talleres y capacitación con emprendedores/as de Guairá e Itapúa.
- Embajadora del Proyecto Mbarete en la Red Mbarete, punto focal de la Fundación Saraki en la Red Mbarete.
- Encargada de logística de documentos, convocatorias y reuniones de la Red Mbarete.

ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO 2025

GLADYS ZUNILDA digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO FIGUERED AGUERO
O AGUERO Fecha: 2025.09.01
16:59:39 -03'00'

Firmado

Cecilia López 4,975,599

MARIA JOSE Firmado digitalmente por CABEZUDO MARIA JOSE MONTIEL

CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02 22:35:45 -03'00'

Nota Explicativa:

La funcionaria Cecilia López dedica el 100% de sus horas laborales en la Fundación. Sin embargo, el monto imputado al proyecto de PGN es proporcional al tiempo dedicado específicamente a dicho proyecto. El salario bruto de la funcionaria es de **Gs. 4.500.000**. De este total, se ha designado la cantidad de Gs **1.500.000** por los trabajos realizados para el proyecto.

Así mismo para el pago del aporte patronal se realizó el cálculo del 16,5% sobre el monto imputado al proyecto de **Gs. 1.500.000**, es por esta razón que el importe incluido en este informe es de **Gs. 247.500**.

GLADYS Firmado digitalmente por ZUNILDA GLADYS ZUNILDA FIGUERE FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 16:59:53 -03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO MONTIEL Fecha: 2025.09.02 22:36:34 -03'00'





		Dia	HoraEnt	HoraSal	Mare-Ent	Marc-Desc	Mare Done	Many Park		Periodo: 01/05/20			Falta de	200.000		B4-
AC-No.	Nombre	A STATE OF THE STA		1172729720	MATC-CIT		Property of the second	Marc-Sal	Tardanza	SalloTempr	Falta	SalioTarde	Marcación	Descontar	ACREDITAR	Razón
4975599	Cecilia López	1/6/2025	08:00	18.00	Domingo		00.00	00.00	00:00	00 00	00:00	00.00		And the state of		
4975599	Cecitia López	2/6/2025	08:00	18 00	07:52	12:00	13:00	18:04	00:00	00 00	00 00	00 00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	3/6/2025	09:00	12:00	07;58	12:00	13:00	18:13	00:00	00.00	00 00	00 00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	4/6/2025		-	07:49	12:00	13:00	18:10	00:00	00.00	00 00	00 00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	5/6/2025	08:00	18 00	07:42	12:00	13:00	18:02	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	6/6/2025	08.00	18:00	07:58	10.00	13:00	18:01	00.00	00.00	00.00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	7/6/2025	08:00	18.00	08:	49	12:1	01	00.00	00 00	00.00	00:00	00 00	00:00		
	Cecilia López	8/6/2025	08:00	18 00		Dom	Ingo	-	00 00	90.00	00:00	00:00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	9/6/2025	08:00	18:00	07:56	12:00	13:00	18:07	00:00	00:00	00 00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	10/6/2025	09:00	12:00	07:65	12:00	13:00	18:04	00:00	00 00	00:00	00:00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	11/6/2025			07:52	12:00	13:00	18:03	00:00	00.00	00 00	00.00	00.00	00:00		
4975599	Cecilia López	12/6/2025	08:00	18 00	07:47		13:00	18:04	00 00	00.00	00:00	00.00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	13/6/2025	08:00	18:00	07:59	12:00	13:00	18:01	00.00	00:00	00 00	00.00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	14/6/2025	08:00	18.00	08	08:51 12:05		00:00	00:00	00:00	00:00	00 00	00:00			
4975599	Cecilia López	15/6/2025	08:00	18 00		Dom	ingo		00:00	00:00	00:00	00.00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	16/6/2025	08:00	18.00					00 00	00:00	00.00	00 00	00.00	00:00		
4975599	Cecilia López	17/6/2025	09:00	12:00	07:46	12:00	13:00	18:01	00.00	00 00	00:00	00:00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	18/6/2025			07:57	12:00	13:00	18:04	00:00	00 00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	19/6/2025	08:00	18:00	07:69	12:00	13:00	18:07	00.00	00 00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	20/6/2025	08:00	18:00	07:52	12:00	13:00	18:11	00:00	00 00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	21/6/2025	08:00	18:00	08	3:56	12:	:03	00:00	00 00	00 00	00.00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	22/6/2025	08:00	18:00		Dom	ningo		00:00	00:00	00.00	00.00	00 00	00:00		
4975599	Cecilia López	23/6/2025	08:00	18:00	07:51	12:00	13:00	18:11	00.00	00.00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	24/6/2025	09:00	12:00	07:56	12:00	13:00	18:09	00.00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	25/6/2025			07:52	12:00	13:00	18:04	00.00	00:00	00:00	00.00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	26/6/2025	08:00	18:00	07:59	12:00	13:00	18:03	00.00	00 00	00.00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	27/6/2025	08:00	18 00	07:45	12:00	13:00	18:06	00 00	00 00	00:00	00.00	00:00	00.00		
4975599	Cecilia López	28/6/2025	08:00	18:00	01	8:48	12	:04	00.0	00 00	00:0	00:00	00 00	00:00		
	Cecilia López	29/6/2025	08 00	18:00		Don	ningo		00:00	00:00	00.00	-	The second secon	The second second		
	Cecilia López	30/6/2025				12:00	13:00	18:01	00:0	00 00	00.00	-	The second second	- Committee of the Comm		

GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
AGUERO
Controlado por:
GLADYS ZUNILDA
FIGUERED
AGUERO
Fecha: 2025.09.01
17:00:08-03'00'

DESCONTAR

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.02 22:37:33 -03'00'